



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO N° 0133 2017
(3 ABR 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO No. 0019 DEL 17 DE ENERO DE 2017

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales
en especial las contenidas en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 0143 del 19 de febrero de 2016, se aprobó el manual específico de funciones y competencias laborales, el cual establece como funciones del Departamento Administrativo de Contratación pública (DACP), entre otras las siguientes:

3. Asesorar a todas las dependencias de los sectores centrales y descentralizados en los proceso de contratación y celebración de contratos, en todas las etapas que se encuentran establecidas en la ley.
4. Coordinar con otras dependencia la elaboración de los pliegos de condiciones y términos de referencia cuando a ello haya lugar dentro de los proceso de licitación o concurso público de méritos.
5. Fomentar acciones tendientes a la agilización y aceleración de los procesos de contratación y celebración de contratos.
6. Publicar los procesos contractuales y los contratos.
7. Realizar todo el proceso legal de la contratación

Que dada a la importancia del Concurso de Curadores, es necesario que en el proceso intervenga el Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio.

Que mediante Decreto No, 0019 del 17 de Enero de 2017 se delegó en el Secretario de Planeación Municipal la facultad para adelantar los trámites necesarios del concurso de méritos para la designación de Curadores Urbanos en el Municipio de Pasto.

Que bajo el cometido de lograr la consolidación del proceso contractual para la selección de la entidad que llevara a cabo el concurso de Curadores y ejecutar la supervisión del contrato, se hace necesario efectuar una modificación al inciso primero y se suprimirá el inciso segundo del artículo primero, del Decreto N° 0019 de 17 enero de 2017.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Pasto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero, inciso primero del Decreto N° 0019 de 17 enero de 2017, el cual quedara de la siguiente manera:



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO N° 0133-2017
(3 ABR 2017,)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO No. 0019 DEL 17 DE ENERO DE 2017

- Elaborar y radicar en el Departamento Administrativo de Contratación Pública DACP los respectivos estudios previos para la selección de la entidad que llevara a cabo el concurso de Curadores Urbanos y realizar la supervisión del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suprimir el inciso segundo del artículo primero del Decreto N° 0019 de 17 enero de 2017,, el cual establecía lo siguiente: "Adelantar la convocatoria al concurso de méritos para la designación y/o resignación de curadores urbanos 1 y 2 del Municipio de Pasto", en concordancia a la modificación realizado al inciso primero.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y solo modifica el Decreto N° 0019 de 17 enero de 2017, en su parte pertinente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 3 ABR 2017,

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: Camila Caicedo - Auxiliar Jurídica

Revisó: María Mercedes Estupiñán - Jefe Jurídica SPM

Revisó: Ana María Gonzales Bernal - Jefe Oficina Jurídica Despacha